



Asamblea General

Distr. general
16 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 123 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Aplicación de las disposiciones de la resolución 56/242 sobre el plan de conferencias

Informe del Secretario General*

Resumen

En su resolución 56/254 D, de el 27 de marzo de 2002, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara propuestas, a fin de examinarlas y tomar medidas al respecto durante la segunda parte del quincuagésimo sexto período de sesiones, para aplicar las disposiciones de las resoluciones 56/242 A, B y C, de 24 de diciembre de 2001, dentro de los límites de los recursos especificados en la resolución 56/254.

El análisis de la capacidad existente en los departamentos y oficinas encargados de prestar servicios a las conferencias y reuniones de los órganos las Naciones Unidas, así como del nivel de los recursos previstos por las resoluciones 56/254 A, B y C para el bienio 2002-2003, indicó que la Organización no disponía de recursos financieros suficientes para mantener el nivel de los servicios prestados a las conferencias y reuniones durante el bienio precedente.

En el bienio 2002-2003, la Secretaría continuará prestando servicios a las conferencias y reuniones sobre la base del alcance y el nivel que se especifican en el documento ST/IC/2002/13.

* Este informe, se presenta, para su examen y para la adopción de medidas en la segunda parte del quincuagésimo sexto período de sesiones, en respuesta a la resolución 56/254 D de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2002.



I. Antecedentes

1. En su resolución 56/254 D, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara propuestas, a fin de examinarlas y tomar medidas al respecto durante la segunda parte del quincuagésimo sexto período de sesiones, para aplicar las disposiciones de la resolución 56/242 dentro de los límites de los recursos especificados en las resoluciones 56/254 A, B y C. El presente informe, que se presenta en atención a dicha resolución, incluye un análisis de la medida en que los departamentos y oficinas encargados de prestar servicios a las conferencias y reuniones de los órganos de las Naciones Unidas pueden satisfacer las necesidades previstas en el programa de conferencias y reuniones aprobado en el calendario correspondiente al bienio 2002-2003, dentro de los límites de la capacidad disponible de prestación de servicios. También contiene propuestas con miras a la aplicación de las disposiciones concretas de la resolución 56/242.

2. Entre otras cosas, la resolución 56/242 incluye algunas disposiciones cuya aplicación depende de la capacidad existente de los departamentos y oficinas que prestan servicios a las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas y del volumen de recursos aprobado por la Asamblea General en el marco del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. En particular, en el contexto de la resolución 56/242, la Asamblea General:

a) Aprobó el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2002-2003, presentado por el Comité de Conferencias, teniendo en cuenta las observaciones del Comité, y con sujeción a las disposiciones de dicha resolución (secc. I, párr. 1);

b) Subrayó la importancia de proporcionar suficientes recursos de servicios de conferencias a todos los centros de conferencias de las Naciones Unidas para que pudieran cumplir sus mandatos con eficacia y eficiencia (secc. II, párr. 9);

c) Reiteró que se debía dar prioridad a los servicios para las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de mandatos (secc. II, párr. 17);

d) Decidió incluir en el presupuesto para el bienio 2002-2003 todos los recursos necesarios para proporcionar, a solicitud de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, caso por caso, y de conformidad con la práctica establecida, servicios de interpretación para las reuniones de dichos agrupaciones (secc. II, párr. 18);

e) Observó con preocupación la demora en la publicación de actas literales y resumidas y, a ese respecto, pidió al Secretario General que adoptara las medidas apropiadas para mejorar la situación (secc. III, párr. 13);

f) Pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de que se aplicasen nuevas medidas a ese respecto, como una mayor cooperación entre la producción de comunicados de prensa por el Departamento de Información Pública de la Secretaría y la preparación de actas resumidas por el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, teniendo presentes las características diferentes de los comunicados de prensa y las actas resumidas (secc. III, párr. 14).

3. En la misma resolución, y con el fin de hacer un uso pleno y lo más eficaz posible de los recursos e instalaciones de los servicios de conferencias, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó la norma relativa a la celebración de las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas en sus sedes; pidió al Secretario General que siguiera fomentando la práctica establecida de distribuir el volumen de trabajo de los servicios de documentación entre los lugares de destino, como medio de mejorar la utilización de los recursos de los servicios de conferencias; y pidió también al Secretario General, teniendo en cuenta los recientes cambios en la estructura administrativa, que velara por que el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias de la Secretaría fuera considerado la autoridad ejecutiva competente para supervisar, coordinar y fomentar la gestión general y la prestación de servicios de conferencias de las Naciones Unidas, bajo la autoridad legislativa de la Asamblea General y la supervisión y el examen del Comité de Conferencias.

4. Los servicios de conferencias y de apoyo comunes a las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas corren a cargo, según el caso, del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias en todas las Oficinas permanentes de las Naciones Unidas, de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la Sede y de los servicios administrativos locales en otros lugares con una presencia permanente de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales. Además, el Departamento de Información Pública se ocupa de informar en la prensa, la radio y la televisión de las reuniones de las Naciones Unidas, en particular las de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Aunque no contribuye directamente al apoyo de las reuniones intergubernamentales, el Departamento de Información Pública es para los Estados Miembros y sus misiones permanentes la fuente de información más oportuna sobre las actividades de la Organización y, como tal, representa una fuente esencial de información para las misiones permanentes en la planificación de su labor.

II. Análisis de la capacidad existente de la Secretaría en relación con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas aprobado en virtud de la resolución 56/242

5. Cabe recordar que, en su resolución 56/253, de 24 de diciembre 2001, la Asamblea General decidió reducir en 75.234.300 dólares los recursos de que dispondría la Organización en el bienio 2002-2003. En el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, la Asamblea General no ha incluido ningún crédito para servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, tal y como se especifica en el párrafo 18 de la sección II de la resolución 56/242. Al mismo tiempo, en su resolución 56/242, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2002-2003, que había sido elaborado por la Secretaría sobre la base del proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003 y posteriormente aprobado por el Comité de Conferencias (A/56/52, anexo). En consecuencia, se ha encomendado a la Secretaría el cometido de aplicar la resolución 56/242 en el bienio actual con una capacidad de prestación de servicios considerablemente reducida.

6. Por lo que respecta a las tres dependencias orgánicas citadas, que prestan servicios a las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y realizan la labor informativa correspondiente, la aplicación de los recortes presupuestarios decididos en la resolución 56/253 se detalla como sigue:

	<i>Proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003</i>			<i>Reducciones correspondientes a los gastos operacionales no relacionados con puestos</i>	
	<i>Total de reducciones</i>				
	<i>Miles de dólares EE.UU.</i>	<i>Miles de dólares EE.UU.</i>	<i>Porcentaje^a</i>	<i>Miles de dólares EE.UU.</i>	<i>Porcentaje^b</i>
Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias (secc. 2)	445 054,9	8 481,5	1,9	3 080,5	3,0
Departamento de Información Pública (secc. 26)	146 982,9	5 828,1	3,9	4 448,1	10,6
Departamento de Gestión (total, secc. 27)	453 777,7	32 141,5	7,0	28 545,2	12,8
Otros departamentos y oficinas	1 603 900,1	28 783,2	1,8	16 311,5	3,0
Total del presupuesto por programas	2 648 715,6	75 234,3	2,8	52 385,6	5,7

^a Con respecto al proyecto de presupuesto por programas recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/6).

^b Con respecto al componente operacional no relacionado con puestos del proyecto de presupuesto por programas recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/56/7).

7. El nivel de recursos aprobado para el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias durante el bienio 2002-2003 se ha analizado en función del programa de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas aprobado en virtud de la resolución 56/242, y comparado con la ejecución efectiva de los programas y del presupuesto a lo largo de los 10 últimos años. Dicho análisis se expone detalladamente en el anexo del presente informe y su conclusión es que se ha podido hacer frente a la constante expansión del programa de conferencias y reuniones con el estancado nivel de recursos del Departamento gracias, en buena medida, a la introducción y aplicación de avances tecnológicos en los procesos de los servicios de conferencias. Una reducción de los gastos efectivos medios por reunión durante ese período muestra un alza de la productividad del Departamento. La situación ha variado drásticamente en el bienio 2000-2001. En el bienio 2000-2001, el número total de reuniones a las que se prestaron servicios ascendió a 31.667 y, en el momento de elaborar el presupuesto se preveía que en el bienio 2002-2003 dicho número alcanzaría las 32.929 reuniones, frente a las 29.767 reuniones a las que prestó servicios el Departamento en el bienio 1998-1999 (una progresión del 6,4% y del 11,6%, respectivamente). Al mismo tiempo, los gastos de servicios de conferencias conexos en valores nominales comparables aumentaron un 2,4% en el bienio 2000-2001 y un 2,3% en el bienio 2002-2003, respectivamente, en relación con los gastos efectivos registrados en el bienio 1998-1999. En esta situación, el personal temporario para reuniones, cuya función inicial era hacer frente a los períodos de

máximo volumen de trabajo en este bienio, hubo de ser empleado en su totalidad para atender el alza general registrada en la demanda de servicios.

8. Los datos revelan asimismo que los recursos del Departamento se destinan también en parte a fines ajenos a la prestación de servicios para las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, a saber, la traducción de documentación no relacionada con reuniones, como la *Compilación de Tratados de las Naciones Unidas (Treaty Series)*, y la traducción de publicaciones. Ello ha motivado que el Departamento no haya podido concentrar todos sus recursos en el objetivo principal: la aplicación de las disposiciones de la resolución 56/242. La Secretaría se propone seguir examinando la cuestión de las necesidades concretas de esos fines particulares en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

9. Además, la experiencia del primer trimestre de 2002 ha mostrado que se superará el nivel de reuniones que se había previsto para todo el año, debido en parte al nuevo mandato aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, relativa a las actividades del Comité contra el Terrorismo. Las necesidades adicionales de servicios de conferencias y de apoyo comunes, resultantes de dicha resolución han sido analizadas en un informe separado (A/C.5/56/42). Por consiguiente, han aumentado las dificultades para atender, con la capacidad existente, no sólo las reuniones con servicio de interpretación solicitadas para las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, sino también las reuniones ya programadas en el calendario de las Naciones Unidas para el bienio en curso. Ante esta situación, los recursos disponibles no permiten que se adopten medidas para paliar el retraso en la publicación de las actas literales y resumidas.

10. En relación con la prestación de servicios a las reuniones solicitadas por las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, cabe observar que la práctica habitual ha consistido hasta la fecha en no programar esas reuniones en el calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas. Los servicios prestados a esas reuniones, incluida la interpretación, se han regido por un criterio de disponibilidad. Las estadísticas relativas a los servicios de esas reuniones indican una rápida expansión. Las estadísticas sobre algunas de esas reuniones celebradas en la Sede y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi se presentan en el cuadro siguiente (véase A/56/213 y Corr. 1 para más detalle):

	<i>Servicios de interpretación</i>			<i>Instalaciones de conferencias</i>	
	<i>Total de pedidos</i>	<i>Pedidos atendidos</i>	<i>Pedidos no atendidos</i>	<i>Total de pedidos</i>	<i>Pedidos atendidos</i>
Julio de 2000 a junio de 2001	318	291	27	1 464	1 464
Julio de 1999 a junio de 2000	321	269	52	1 194	1 194
Julio de 1998 a junio de 1999	314	262	52	909	909

11. La Asamblea General tal vez desee incluir las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes en el calendario bienal, lo que facilitaría la programación de los recursos de servicios de conferencias disponibles y las instalaciones de conferencias conexas. Sin embargo, los recursos de interpretación y los

servicios de apoyo correspondientes a esas reuniones se deberían consignar en el presupuesto por programas. Sobre la base de las estadísticas anteriormente citadas, y en el supuesto de que se mantuviera esa misma frecuencia de las reuniones, se ha estimado que las necesidades de recursos para la Sede y las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi oscilarían entre 12 y 15 millones de dólares.

12. El otro componente esencial de los servicios de reuniones corre a cargo de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la Sede y de las administraciones locales en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi. Esos servicios incluyen la ingeniería de sonido, la seguridad y los servicios de las salas de conferencias, así como los gastos prorrateados conexos por concepto de limpieza y agua, electricidad, etc. Sólo en la Sede, y sobre la base de los costos estándar, se estima que los gastos teóricos de los servicios de apoyo comunes a las reuniones programadas se elevan a 24,2 millones de dólares para el bienio 2002-2003.

13. Los componentes operacionales del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para el bienio 2002-2003 ascendían a 148.056.600 dólares. Dichos fondos fueron propuestos para diversos servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y equipo para las necesidades de infraestructura de la Sede, con inclusión del apoyo a las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas que se celebren en la Sede. La consignación inicial aprobada por la Asamblea General para el bienio 2002-2003 se elevaba a 126.376.600 dólares, lo que suponía una reducción de 21.680.000 dólares (14,6%) con respecto a las necesidades operacionales propuestas. Esas reducciones reflejan el efecto proporcional en el presupuesto de la Oficina de Apoyo de las reducciones impuestas en el párrafo 70 de la resolución 56/253. Se han efectuado reducciones similares, aunque de menor magnitud, en las estimaciones de las necesidades correspondientes a los servicios administrativos de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi. Con esta capacidad reducida, sólo se podrían prestar servicios de apoyo a las reuniones durante el horario normal de trabajo, y será preciso reducir la escala y la composición de dichos servicios.

14. Por último, la labor informativa del Departamento de Información Pública en relación con las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad también se ha visto afectada por los recortes presupuestarios dictados por la resolución 56/253, lo que ha llevado en particular a una reducción de los servicios especializados y del apoyo técnico por contrata prestados en apoyo de la difusión de información sobre las reuniones en la prensa, la radio y la televisión. El Secretario General había propuesto inicialmente unas necesidades del orden de 12.667.000 dólares para esos servicios, que suponían una cierta contracción con respecto al bienio precedente. La nueva reducción de 1.270.000 dólares (10%) en las estimaciones de las necesidades, impuesta por la resolución 56/253, se ha traducido en una reducción de la labor informativa en relación con las reuniones y un retraso en la emisión de los comunicados de prensa.

15. En resumen, el análisis de la capacidad existente y el nivel de los recursos disponibles en comparación con el programa establecido de conferencias y reuniones y las obligaciones jurídicas de la Organización indica que no es posible restablecer el nivel anterior de servicios prestados a los Estados Miembros sin recursos adicionales. No cabe esperar nuevos incrementos de la productividad de la Secretaría. En los tres últimos bienios la Secretaría ha mejorado considerablemente su productividad para contrarrestar el estancamiento del presupuesto y esos esfuerzos se han centrado

en prestar los servicios necesarios como resultado de la ampliación de los mandatos de la Organización (véase el anexo). Los incrementos adicionales de la productividad serán mínimos, puesto que los recursos presupuestados para tecnología de la información que sustentaban la mayoría de los esfuerzos destinados a mejorar la productividad han sufrido un recorte de 10 millones de dólares. Por consiguiente, la Secretaría no tiene más remedio que reducir los servicios, tal y como se explicaba a los Estados Miembros en la nota verbal del Secretario General de fecha 28 de febrero de 2002.

III. Conclusiones y recomendaciones

16. Con el nivel actual de recursos, la Secretaría seguirá prestando servicios a las reuniones programadas en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003 dentro del horario normal de trabajo y conforme al nivel de servicios que se detalla en ST/IC/2002/13.

17. Se podrían elaborar propuestas más detalladas para oficializar los servicios de conferencias de las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros con miras a su examen por la Asamblea General, si así lo desean los Estados Miembros. Entretanto, los servicios destinados a las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes se prestarán atendiendo a un criterio de disponibilidad, de conformidad con la práctica establecida.

18. En el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, se examinarán propuestas para paliar el retraso en la publicación de actas literales y resumidas, como así también las propuestas concretas relativas a los recursos necesarios para la traducción de documentación no relacionada con reuniones y de las publicaciones de las Naciones Unidas.

19. Se recomienda que la Asamblea General tome nota de las medidas que se esbozan en los párrafos 16 a 18 *supra*.

Anexo

Análisis del volumen de trabajo del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias en comparación con sus gastos efectivos

	1992-1993*	1994-1995*	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003
Número de reuniones con servicios de interpretación	13 092	14 497	13 102	13 173	14 237	14 545
Número de reuniones sin servicio de interpretación	10 564	12 259	14 733	16 594	17 430	18 384
Total de reuniones	23 656	26 756	27 835	29 767	31 667	32 929
Número de asignaciones de intérpretes	130 370	151 042	133 164	130 453	142 731	140 540
Servicios de traducción (número de páginas)	1 101 348	1 056 839	958 752	1 041 845	1 072 430	1 088 179
Servicios de edición (número de páginas)	384 388	454 058	490 033	477 270	460 152	468 276
Reproducción (número de páginas)	6 931 185	7 172 170	5 297 294	4 938 545	5 077 894	5 074 245
Total de gastos finales (en miles de dólares EE.UU.)	409 903,8	456 802,3	457 704,0	439 587,3	450 057,1	449 775,3**
Costo medio por reunión (en dólares EE.UU.)	17 328	17 073	16 443	14 768	14 212	13 659

* Excluido Nairobi para permitir la comparabilidad de los datos.

** Consignación inicial.